

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación CITEL/CI.024/18 de 11 de mayo de 2018, la Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), de la Organización de Estados Americanos OEA, comunica a los Estados Miembros de la OEA, Miembros Asociados del CCP.II, Autoridades y Observadores de la CITEL, sobre la 31ª Reunión del CCP.II – Radiocomunicaciones, la misma que se realizará en Guadalajara, Jalisco, México del 16 al 20 de julio de 2018.

Que, a través de correo electrónico del 06 de junio de 2018, la Dirección de Asuntos Internacionales (DAIN) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, (MINTEL), solicita a la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, la presentación de un informe que justifique la posible participación de representantes de la ARCOTEL en la referida Reunión del CCP.II.

Que, atendiendo este requerimiento, mediante Oficio N° ARCOTEL-ARCOTEL-2018-0196-OF de 06 de junio de 2018, el Ing. Washington Carrillo, Director Ejecutivo de la ARCOTEL, remite para conocimiento del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el informe de justificación respectivo, recomendando la participación del Ing. Harold Miranda, servidor de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico de la ARCOTEL.

Que, mediante Oficio Nro.MINTEL-DAIN-2018-0042-O de 06 de julio de 2018, la Dirección de Asuntos Internacionales del MINTEL comunica al Director Ejecutivo de la ARCOTEL, la autorización del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para que el Ing. Harold Miranda, servidor de la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes perteneciente a la Coordinación Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico (CRDE) participe en la 31ª Reunión Ordinaria del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP. II), solicitando se proceda con el trámite respectivo.

Que, con Memorando N°ARCOTEL-CAFI-2018-0500-M de 10 de julio de 2018, la Coordinación General Administrativa Financiera, certifica que *"en el Presupuesto 2018, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la herramienta e-SIGEF, consta en la partida presupuestaria "530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior", por el monto de USD. \$1.524.90; recursos para financiar la comisión de servicios a favor del ingeniero Harold Miranda, servidor de la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, para participar en la 31ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II, Radiocomunicaciones (CCPII), de la Comisión Interamericana (CITEL), a realizarse del 15 al 21 de julio de 2018..."*

Que, mediante memorando N° ARCOTEL-CADT-2018-0485-M de 10 de julio de 2018, la Dirección de Talento Humano, emite informe favorable para que el Ing. Harold Miranda, Especialista Jefe 1 en la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, en representación de la Administración Ecuatoriana de Telecomunicaciones participe en la 31ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II, a realizarse en Guadalajara, México del 16 al 20 de julio de 2018. Con nota del 11 de julio de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza el referido informe.

Que, el ingeniero Harold Miranda, mediante solicitud de viaje N° 63785 de 06 de julio de 2018, presenta su requerimiento de comisión de servicios en el sistema quipux viajes al exterior.

Que, el párrafo cuarto del artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas

0001



*"...Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."*

Que, el Art. 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio establece: "Otras comisiones de servicios.- Las y los servidores públicos de carrera, podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para las reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."*

Que, el Art. 259 del Reglamento General a la LOSEP, establece que: "Cuando un servidor o servidora público, se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución".

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, expedido por el Ministerio de Trabajo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 392 de 24 de febrero de 2011, establece que: "Las autorizaciones de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad (...)";

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 026 de 29 de agosto de 2017, se expide el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva. El Acuerdo instrumenta el procedimiento para la presentación de solicitudes de viajes al exterior a través del sistema quipux viajes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 135 de 1 de septiembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

Que, la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Acuerdos N° 124 de 7 de noviembre de 2017 y N° 327 de 7 de julio de 2018, reforma el Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID).

Que, conforme con lo establecido en los Acuerdos citados en el considerando anterior, corresponde al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, autorizar en el sistema quipux viajes al exterior las solicitudes de comisiones de servicios de los servidores de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como Órgano adscrito a dicha Cartera de Estado, hecho que se concretó con la autorización correspondiente.

0801



En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Director Ejecutivo, mediante Resolución N° ARCOTEL-2016-0733 de 26 de julio de 2017 y específicamente en el artículo 3, literal c), el Coordinador General Administrativo Financiero;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración para el cumplimiento de tareas oficiales en el exterior del 15 al 21 de julio de 2018, período que incluye el itinerario de viaje, a favor del Ing. Harold Miranda, Especialista Jefe 1 en la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, para que en representación de la Administración Ecuatoriana de Telecomunicaciones, participe en la 31ª Reunión Ordinaria del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP. II), de la Organización de Estados Americanos, la misma que se realizará del 16 al 20 de julio de 2018, en Guadalajara México. Los costos relativos a esta participación serán cubiertos en su totalidad por la ARCOTEL.

**Art. 2.-** El servidor una vez culminada la Comisión de Servicios, se compromete a presentar los informes de resultados esperados de la comisión efectuada de conformidad a los plazos establecidos para el efecto.

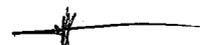
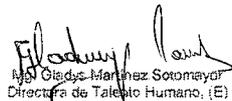
De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Direcciones de Talento Humano, Administrativa y Financiera de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

12 JUL 2018

  
**ING. HÓLGER VICENTE PRIETO SUÁREZ**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por:	Supervisado por:
 Lcda. Karla Terán Jefe de Área 1	 Ing. Gladys Martínez Sotomayor Directora de Talento Humano, (E)



Memorando Nro. ARCOTEL-CADT-2018-0505-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2018

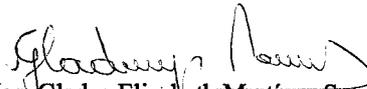
**PARA:** Sr. Mgs. Marco Vinicio Díaz Torres  
**Responsable de la Unidad de Documentación y Archivo**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS ING. HAROLD MIRANDA  
- 31a Reunión CITEL

Con el propósito que se sirva disponer el registro y notificación respectivos, anexo al presente remito el original de la Resolución suscrita por Ing. Holguer Vicente Prieto, Coordinador General Administrativo Financiero, mediante la cual se concede comisión de servicios con remuneración para el cumplimiento de tareas oficiales en el exterior del 15 al 21 de julio de 2018 a favor del Ing. Harold Miranda, Especialista Jefe 1 en la Dirección Técnica de Regulación del Espectro Radioeléctrico, para que en representación de la administración ecuatoriana participe en la 31ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la CITEL, a realizarse en Guadalajara, México del 16 al 20 de julio de 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mgs. Gladys Elizabeth Martínez Sotomayor  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)**

Referencias:  
- ARCOTEL-CADT-2018-0502-M

Anexos:  
- 12219\_mintel.tif

kt

Sony 14h27  
92 JUL 2018